

**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL**

Título:	Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Peón Polivalente de Administración Especial, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.
Origen:	Ayuntamiento de Tomelloso
Categoría:	Oferta de Empleo Público
Descripción:	Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Peón Polivalente de Administración Especial, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

ANUNCIO

En el Boletín Oficial del Estado núm. 217, de fecha 09-09-2025, aparece publicado anuncio de la convocatoria para la provisión en propiedad, por el procedimiento que se indica, de la plaza que a continuación se especifica:

Una plaza de Peón Polivalente, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de oficios, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Derechos de participación: **6 €**.

El importe de los derechos por participación en el proceso selectivo se ingresarán en el número de cuenta IBAN ES15 2100-8125-11-1300645788 abierta a nombre del Ayuntamiento de Tomelloso de Caixabank, consignándose en el documento de ingreso, cuyo original o fotocopia compulsada necesariamente deberá acompañarse a la instancia, el nombre del interesado y la denominación de la plaza a la que se concurre, o a través de giro postal o telegráfico, cuyo resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso correspondiente también deberá acompañarse a la instancia.

Las Bases de la convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 151 de fecha 7 de agosto de 2025.

Las instancias (cuyo modelo se acompaña como anexo II) solicitando tomar parte en el proceso selectivo, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán de alguna de las formas siguientes:

- De forma telemática a través del Registro Electrónico de este Ayuntamiento.
- De forma presencial mediante su presentación en el Registro General de este Ayuntamiento.
- En cualquiera de las dependencias indicadas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes se presentarán, **desde el día 10 al 29 de septiembre de 2025, ambos inclusive**.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL**

Estarán exentos del pago de la tasa:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 %.

b) La personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria de pruebas selectivas. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieren rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional, debiendo acreditar tal situación mediante certificación expedida por la Oficina de Empleo.

La documentación que deberá aportarse por las personas aspirantes junto con la instancia es la que se especifica en la base tercera de las que rigen la convocatoria.

EL ALCALDE,

